



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**RADICADO No. 680014003020-2021-00277-00**

En atención a lo informado por el apoderado demandante en correos electrónicos de fecha 27 de octubre de 2022, se advierte al mismo que las notificaciones allí informadas se realizaron de manera errada, pues el formato de citatorio y aviso para la notificación personal que se diligenció y envió al demandado **NESTOR AUGUSTO TARAZONA GALINDO**, exhiben errada la dirección de este estrado judicial, ya que en los mismos se relaciona que la ubicación es en el Palacio de Justicia de esta ciudad, lo que no es cierto, por cuanto la sede queda situada en la Carrera 12 No. 31 – 08 Segundo Piso Edificio El Frente de este municipio, y no en donde allí se indicó, razón por la cual no podrán ser tenidas en cuenta, y en virtud de ello deberá repetirlas de manera correcta al citado.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante **ANGELA RUTH GONZALEZ NIÑO y JHAN CARLOS AMAYA CALLEJAS**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **NESTOR AUGUSTO TARAZONA GALINDO**, a la dirección física conforme lo dispone el CGP, ya que fue esta la forma por la cual se optó para tal fin. La Ley 2213 de 2022 debe observarse únicamente cuando se trata de notificación electrónica.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

Firmado Por:  
**Nathalia Rodríguez Duarte**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f806188c9388664e30a3bb19e1f6c712db1453064a78893ad513a03c0cf312**

Documento generado en 29/11/2022 11:57:15 AM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 199 del 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>